



Municipio de Salinas

Resolución
No. 64/2025

Oficio
xxxxxxxxxxx

Acta No.
14/2025

Salinas, 17 de Julio de 2025.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes” Y lo establecido en el artículo 14.- “Son atribuciones del Alcalde”, numeral 5 “Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO: I) Que es necesario efectuar la compra de toner varios para las impresoras del Municipio.

II) Que la compra se realizará al proveedor **PANDO CARTUCHOS RUT 2126641200012, Proyecto FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO.**

Atento a lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO DE SALINAS RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de \$ 23.675,00 (pesos uruguayos veinte y tres mil seiscientos setenta y cinco con 00/100) para la compra de toner varios impresoras del Municipio con el proveedor **PANDO CARTUCHOS RUT 2126641200012, Proyecto FUNCIONAMIENTO, LITERAL A.**
- 2) Comuníquese la presente a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Santiago Martínez
Concejal

Liliana González
Concejala

Correa
Concejala

Ruben Pouso
Concejal

Julio Aquino
Alcalde